

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103**MORALZARZAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha del 12 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle formulado por el Ayuntamiento de Moralarzal, de la unidad de ejecución de suelo urbano no consolidado zona 12, polígono 2, al sitio de Cacara Concejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el documento técnico y el expediente asociado se exponen al público por plazo de veinte días, durante los cuales podrá examinarse su contenido y presentar los interesados las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 14 de junio de 2012.—Firmado.

(02/5.865/12)